



Resolución Directoral

Lima, 18 de abril de 2013

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N°037-2013-UFPM-DARES/MINSA**, de fecha 16 de abril de 2013, remitida por el Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha probable de convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-DARES-MINSA, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Artículo 8° de su Reglamento, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el 9° del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





Resolución Directoral

Que, conforme se aprecia en el documento del Visto, la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo solicita incluir los procesos de selección que se detallan a continuación:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	MODALIDAD
64	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTO ISONIAZIDA 100 MG	06.-JUNIO	650,000.00	SUBASTA INVERSA
65	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTO TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300mg (equiv 245 mg tenofovir disoproxil)	06.-JUNIO	1,021,680.00	PROCEDIMIENTO CLÁSICO
66	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	BIENES	ADQUISICION DE TRAMPAS DE ALUMINIO AMC PROCEDIMIENTO CLASICO .43-2012/DARES/MINSA (convocatoria : 2) MENOR CUANTIA	06.-JUNIO	24,000.00	PROCEDIMIENTO CLÁSICO
67	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	06.-JUNIO	980,000.00	PROCEDIMIENTO CLÁSICO
68	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL ALMACEN CENTRAL	06.-JUNIO	199,000.00	PROCEDIMIENTO CLÁSICO

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, con las visaciones del Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, del Responsable del Equipo de Asesoría Legal, de la Dirección General de la DARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de **INCLUIR**, los procesos de selección que a continuación se detallan:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	MODALIDAD
64	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTO ISONIAZIDA 100 MG	06.-JUNIO	650,000.00	SUBASTA INVERSA
65	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTO TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300mg (equiv 245 mg tenofovir disoproxil)	06.-JUNIO	1,021,680.00	PROCEDIMIENTO CLÁSICO
66	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	BIENES	ADQUISICION DE TRAMPAS DE ALUMINIO AMC PROCEDIMIENTO CLÁSICO .43-2012/DARES/MINSA (convocatoria : 2) MENOR CUANTIA	06.-JUNIO	24,000.00	PROCEDIMIENTO CLÁSICO
67	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	06.-JUNIO	980,000.00	PROCEDIMIENTO CLÁSICO
68	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL ALMACEN CENTRAL	06.-JUNIO	199,000.00	PROCEDIMIENTO CLÁSICO

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.


 Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández
 DIRECTORA
 Unidad de Abastecimiento de Recursos

